

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

INVITACIÓN N°. IRE/SOPDU/DCSCOP/010/2024

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 26 de noviembre de 2024 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IRE/SOPDU/DCSCOP/010/2024 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 38 fracción II, 39 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
Rehabilitación del parque público Jardín Morelos, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente la C. Belinda Hernandez Santos, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 19 de noviembre de 2024, realizó la Publicación de la Convocatoria en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas N° IRE/SOPDU/DCSCOP/010/2024 fueron adquiridas por el siguiente Invitado:

- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE, S.A. de C.V.
- ▣ CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.
- ▣ INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción II, 27 fracción I, 30 fracción IV, 31 fracción III y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 21 de noviembre de 2024 a las 16:30 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 25 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y las empresas: GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE, S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V. y INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. rubricaron el anexo 19 como se indica en la convocatoria de la Invitación Restringida a cuando menos Tres contratistas que nos ocupa.

A continuación, se menciona la propuesta del Invitado que fue aceptada, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: **Rehabilitación del parque público Jardín Morelos, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** motivo de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE, S.A. de C.V.
- ▣ CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.
- ▣ INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 25 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción II, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas 38 fracciones II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE, S.A. de C.V.	ACEPTADA
2	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplió SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas se determinó como SOLVENTE(S) a la empresa(s): GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE, S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V. y INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. para que siga participando en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas ; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día 25 de noviembre de 2024, para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que con fecha 25 de noviembre de 2024 a las 19:05 horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTES CON I.V.A.
1	GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE, S.A. de C.V.	\$ 2,965,658.25 (Dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.)
2	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.	\$ 2,995,378.97 (Dos millones novecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos 97/100 N.N.)
3	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$ 3,042,971.02 (Tres millones cuarenta y dos mil novecientos setenta y un pesos 02/100 M.N.)

De la propuesta económica que fue aceptada, se procedió a la realización del análisis detallado de la misma, a fin de conocer si esta cumplió con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): **Rehabilitación del parque público Jardín Morelos, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** motivo de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la propuesta contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: **CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V. y INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.** no cumplieron con los requisitos exigidos.

PROPUESTA DESECHADA:

EMPRESA: CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.2 **CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, como se describe a continuación:

La empresa oferta un importe que rebasa la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio para la ejecución de la obra, afectando la solvencia económica de la misma; por lo que en base en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" que establece: SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

q) Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.

PROPUESTA DESECHADA:

EMPRESA: INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

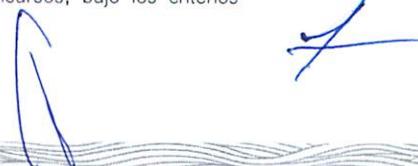
La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.2 **CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, como se describe a continuación:

La empresa oferta un importe que rebasa la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio para la ejecución de la obra, afectando la solvencia económica de la misma; por lo que en base en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" que establece: SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

q) Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Invitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la(s) propuesta(s) aceptada(s) y determinada(s) como **SOLVENTE** de la(s) empresa(s): **GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE, S.A. de C.V.** se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas, determinándose lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas a la empresa: **GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE, S.A. de C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día **26 de noviembre de 2024**, a las **12:30 horas**, bajo los siguientes términos:

OBRA	No. CONTRATO	IMPORTE	ANTICIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINO
Rehabilitación del parque público Jardín Morelos, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	DCSyCOP/IRE/FIII 107/2024	\$ 2,965,658.25 (Dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.)	\$ 889,697.48 (Ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 48/100 M.N.)	65 días naturales	27 de noviembre de 2024	30 de enero de 2025

Para lo cual deberá presentar, original y copia de la Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez e Identificación Oficial (INE).

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C. Ing. Armando Cruz Mendoza, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

- a) Escrito de inicio de los trabajos.
- b) Escrito de designación de superintendente de obra.
- c) Escrito de designación del Director responsable de obra.
- d) Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).
- e) Curriculum de laboratorio certificado por SCT.

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- f) Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.
- g) Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de **cinco días hábiles contados** a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las **10:40 horas** del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS INVITADOS

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE, S.A. de C.V.	No asistió	
2	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.		
3	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	No asistió	

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallo correspondiente a la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas no. IRE/SOPDU/DCSCOP/010/2024, para la adjudicación de la obra: **Rehabilitación del parque público Jardín Morelos, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, de fecha 26 de noviembre de 2024--

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**